



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

## Noticias

Boletín N°2513

20 de marzo de 2024

 I Encuentro Energía y Movilidad Sostenible

 Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio, enero de 2024


 Precio GLP envasado

 Resoluciones de Autoridades Portuarias

 Permisos de investigación de hidrocarburos

 Consumo de Productos Petrolíferos en España 2023

 Estadística de productos petrolíferos marzo 2024

 Euro 7: aprobadas nuevas medidas para reducir las emisiones del transporte por carretera



## I Encuentro Energía y Movilidad Sostenible

Mañana 21 de marzo tendrá lugar el **I Encuentro Energía y Movilidad Sostenible** Madrid Foro Empresarial - Universidad Nebrija, organizada por **Aeescam**, Etecnic, Madrid Foro Empresarial, Cofis y Universidad Nebrija.

El principal objetivo de esta jornada consiste en abordar desde una perspectiva realista el posible impacto de las nuevas energías en la movilidad actual, analizar cómo pueden contribuir a su sostenibilidad y cuál es el estado de madurez de cada una de ellas.

Para más información pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** UNIVERSIDAD DE NEBRIJA

*Volver a los titulares* 

## Boletín Informativo de la Distribución de Carburantes en Estaciones de Servicio, enero de 2024

La CNMC ha publicado el boletín informativo de la distribución de carburantes en estaciones de servicio del mes de enero de 2024.

En los boletines se analizan los comportamientos, a lo largo del mes de enero de los dos carburantes de automoción de mayor penetración en el mercado español: la gasolina de 95 octanos con contenido máximo

de etanol del 5% en volumen (en adelante, gasolina 95) y el gasóleo de automoción (en adelante, gasóleo A). El análisis se acota al canal de estaciones de servicio por ser la modalidad de distribución predominante.

Si quiere obtener el boletín informativo de la distribución de carburantes en estaciones de servicio del mes de enero de 2024, pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** CNMC

[Volver a los titulares](#)



## Precio GLP envasado



Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios máximos de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo envasados, en envases de carga igual o superior a 8 kg, e inferior a 20 kg, excluidos los envases de mezcla para usos de los gases licuados del petróleo como carburante.

- [PDF \(BOE-A-2024-5273 - 3 págs. - 215 KB\)](#)

**FUENTE:** B.O.E.

[Volver a los titulares](#)



## Resoluciones de Autoridades Portuarias



Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla de otorgamiento de concesión administrativa a Exolum Corporation, Sociedad Anónima (E624).

- [PDF \(BOE-B-2024-9651 - 1 pág. - 143 KB\)](#)

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Valencia sobre solicitud de modificación sustancial concesional.

- [PDF \(BOE-B-2024-9874 - 1 pág. - 142 KB\)](#)

**FUENTE:** B.O.E.

[Volver a los titulares](#)



## Permisos de investigación de hidrocarburos



Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza la ejecución del proyecto "Abandono Definitivo (P&A) de Pozos Submarinos (Activo de Poseidón, Huelva)".

[o PDF \(BOE-A-2024-5209 - 16 págs. - 292 KB\)](#)

**FUENTE:** B.O.E.

[Volver a los titulares](#)



## Consumo de Productos Petrolíferos en España 2023



En 2023 el consumo de productos petrolíferos (56,91 Mt) desciende un 1,2%

[Puede descargar el documento PDF en este enlace](#)

**FUENTE:** CORES

[Volver a los titulares](#)



## Estadística de productos petrolíferos marzo 2024



## Nota aclaratoria de las estadísticas de productos petrolíferos – CNMC

La Estadística de productos petrolíferos es una herramienta que proporciona la información estadística referente al sector nacional de petróleo y sus derivados con relación tanto a cantidades como a precios, antes y después de impuestos, de los productos petrolíferos en España y sus cotizaciones medias internacionales. Permite extraer cantidades y precios de carburantes con una desagregación, nacional, autonómica y provincial, tanto en datos numéricos como gráficos. La información proviene de los datos que los operadores petrolíferos facilitan a esta Comisión, así como de información oficial facilitada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Consumo: Consumo mensual de productos derivados del petróleo en España, expresado en toneladas métricas, desde enero de 2003 hasta la actualidad. Presenta un desfase de 3 meses. Se actualizan con los datos que envían las empresas cumpliendo con la Resolución de 29 de mayo de 2007 de la Dirección General de Política Energética y Minas. Consta de los siguientes productos y grupo de productos:

- Biodiésel: Se agrupa el biodiésel puro y las mezclas etiquetadas de gasóleo y biodiésel. Dicho etiquetado es obligatorio en mezclas superiores al 7% en volumen de biodiésel.
- Bioetanol: Se agrupa el bioetanol puro y las mezclas etiquetadas de gasolina y bioetanol. Dicho etiquetado es obligatorio en mezclas superiores al 10% en volumen de bioetanol.
- Fuelóleo BIA: Fuelóleo de contenido en azufre inferior al 1% en peso.
- Gasóleo A: Gasóleo de automoción.
- Gasóleo B: Gasóleo para uso agrícola y marítimo.
- Gasóleo C: Gasóleo para calefacción.
- Gasolina Auto S/PB 95 I.O.: Gasolina de 95 octanos.
- Gasolina Auto S/PB 98 I.O.: Gasolina de 98 octanos.
- Otras gasolinas: Grupo compuesto por la suma de gasolina 97, gasolina de aviación y gasolinas de otros tipos.
- Otros fuelóleos: Grupo compuesto por la suma de fuelóleos para uso marítimo y fuelóleos de otros tipos.
- Otros gasóleos: Grupo compuesto por diésel para uso marítimo, gasóleo para uso marítimo y otros gasóleos.
- Querosenos de aviación: Se agrupan los tipos Jet A1 para aviación civil y Jet A2 para aviación militar.
- Otros querosenos: Querosenos no incluidos en las categorías anteriores.
- GLP: Gases licuados del petróleo.

Consumo por provincias: Consumo mensual de los productos derivados del petróleo por provincias y por comunidades autónomas, expresado en toneladas métricas, desde enero de 2003 hasta la actualidad. Los productos y grupos de productos contemplados son los mismos que en la tabla consumos.

Importación: Valor mensual de las importaciones que entran en España, en todas las categorías antes nombradas, expresado en toneladas métricas, desde enero de 2003 hasta la actualidad.

Exportación: Valor mensual de las exportaciones que salen de España, en todas las categorías antes nombradas, expresado en toneladas métricas, desde enero de 2003 hasta la actualidad.

Producción: Producción neta mensual de productos derivados del petróleo en las refinerías situadas en territorio español, desde enero de 2003 hasta la actualidad.

Precio de los hidrocarburos: Precios de productos derivados del petróleo de venta en estaciones de servicio expresados en €/litro, desde enero de 2007. Presenta un desfase de 1 mes. Se muestran, a nivel nacional y provincial, los precios medios mensuales y los aplicados el lunes de cada semana. Adicionalmente, a nivel nacional se muestran también los precios diarios. Las tablas de precios contemplan los siguientes productos:

- Biodiésel: Biodiésel puro y mezclas etiquetadas de gasóleo y biodiésel.
- Gasóleo A: Gasóleo de automoción.
- Gasóleo B: Gasóleo para uso agrícola y marítimo.
- Gasolina Auto S/PB 95 I.O. E5: Gasolina de 95 octanos con un contenido máximo de etanol del 5% en volumen.
- Gasolina Auto S/PB 98 I.O. E5: Gasolina de 98 octanos con un contenido máximo de etanol del 5% en volumen.
- Gasóleo A Premium (GOA+): Gasóleo de automoción de características mejoradas.

Los precios de los productos mostrados provienen de los datos remitidos por las estaciones de servicio. Los precios se desglosan en:

- PVP: Media aritmética de los precios de venta al público (€/litro) remitidos por cada estación de servicio operativa.
- PAI: Precios antes de impuestos. Se calculan los PAI individuales por estación de servicio y producto. Para ello se detrae de los PVP los impuestos aplicados: IVA e impuesto sobre hidrocarburos (tipo general y tipo especial). Una vez obtenidos estos valores se calcula el PAI nacional y provincial aplicando una media aritmética similar a la del PVP (considerando que los biocarburantes están gravados con los mismos tipos impositivos que los carburantes de automoción convencionales). Se disponen de datos del PAI a partir de enero de 2011.

Cotizaciones: Promedios semanales y mensuales de las cotizaciones internacionales de referencia para el biodiesel, gasóleo A, etanol, gasolina y crudo Brent. Las cotizaciones de gasóleo A, gasolina y Brent se dan a partir de enero de 2007. Las cotizaciones de etanol y biodiesel desde enero de 2008. Presenta un desfase de 1 mes.

- Cotizaciones empleadas:

- Gasóleo A CIF 70% MED/30% NWE (\$/T)
- Gasolina CIF 70% MED/30% NWE (\$/T)
- Biodiésel FAME 0C CFPP NWE FOB Barges (\$/T)
- Etanol T2 FOB ROTTERDAM (\$/T)
- Futuro IPE Brent 1 mes (\$/T)

Si quiere obtener las estadísticas de productos petrolíferos de marzo de 2024 de la CNMC, pinche [AQUÍ](#).

**FUENTE:** CNMC

[Volver a los titulares](#)



## Euro 7: aprobadas nuevas medidas para reducir las emisiones del transporte por carretera



Los eurodiputados dieron el pasado miércoles el visto bueno definitivo a la nueva normativa de la UE para reducir las emisiones de turismos, furgonetas, autobuses, camiones y tráileres.

Con 297 votos a favor, 190 en contra y 37 abstenciones, el Parlamento aprobó [el acuerdo alcanzado con el Consejo](#) sobre el reglamento Euro 7 sobre homologación y vigilancia del mercado de vehículos de motor. Los automóviles deberán cumplir con los nuevos estándares durante más tiempo, asegurando así que seguirán siendo sostenibles durante toda su vida útil.

### **Reducir emisiones, aumentar la durabilidad de baterías**

Para los coches y furgonetas se mantendrán los límites de emisiones y el proceso de homologación del actual Euro 6. Para autobuses y camiones se aplicarán límites más estrictos para las emisiones de gases de escape, medidos tanto en laboratorios como en condiciones de conducción reales, manteniendo las condiciones de homologación establecidas en Euro VI.

Por primera vez, los estándares de la UE incluirán límites para las partículas emitidas por los frenos (PM10) de coches y furgonetas, así como requisitos mínimos de rendimiento y durabilidad de las baterías para vehículos eléctricos e híbridos.

### **Más información para los consumidores**

El nuevo pasaporte medioambiental contendrá información sobre la eficiencia ecológica del vehículo en el momento de su registro (por ejemplo, sus límites de emisiones de polución, de emisiones de CO2, consumo de carburante y electricidad, autonomía eléctrica o durabilidad de la batería). Los conductores también tendrán acceso a información actualizada sobre el consumo de carburante, la salud de la batería, las

emisiones contaminantes y otra información pertinente recogida por los sistemas de monitoreo del propio vehículo.

### **Declaración del ponente**

[Alexandr Vondra](#) (ECR, Chequia), ponente de la Comisión de Medio Ambiente, señaló: «Hemos conseguido un equilibrio entre los objetivos medioambientales y los intereses de los fabricantes. Queremos asegurar la asequibilidad de los utilitarios nuevos con motor de combustión, al tiempo que ayudamos a la industria automovilística a prepararse para la previsible transformación de su sector. Ahora la UE también tendrá en cuenta las emisiones de frenos y llantas, y también asegurará una mayor durabilidad de las baterías».

### **Próximos pasos**

El Consejo debe aprobar formalmente el acuerdo antes de que pueda entrar en vigor.

### **Antecedentes**

El 10 de noviembre de 2022, la Comisión [propuso](#) estándares más estrictos sobre emisiones de contaminantes atmosféricos de los vehículos a motor, independientemente del carburante que utilicen. Los límites actuales se aplican a coches y furgonetas ([Euro 6](#)) y a autobuses, camiones y otros vehículos pesados ([Euro VI](#)). Al adoptar este informe, el Parlamento responde a las expectativas ciudadanas de promover la compra de vehículos eléctricos con elevados estándares de vida útil de las baterías, de avanzar en el despliegue de una infraestructura digital y eléctrica y de reducir la dependencia energética de la UE de actores extranjeros, como se expresó en las propuestas 4(3), 4(6), 18(2) y 31(3) de las conclusiones de la [Conferencia sobre el Futuro de Europa](#).

**FUENTE:** PARLAMENTO EUROPEO

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • [www.aevecar.com](http://www.aevecar.com)





El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com)



## **Aviso jurídico**

**AVISO LEGAL:** Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: [igfm@agavecar.com](mailto:igfm@agavecar.com) Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

**PUBLICIDAD:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a [info@agavecar.com](mailto:info@agavecar.com), indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.